INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 21 de abril de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el extremo actor allegó memorial aportando nuevas direcciones de notificación de las demandas MARTHA NUBIA FUQUENE DE GORDILLO y RUTH FABIOLA FUQUENE GORDILLO. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2020-00116
Proceso Divisorio
Demandante. Luz Miryam Fúquene Gordillo
Demandado. Martha Nubia Fúquene Gordillo y otra
Decisión Requiere extremo actor.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Susa, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial se tendrán como dirección de notificación de las demandadas MARTHA NUBIA FUQUENE DE GORDILLO y RUTH FABIOLA FUQUENE GORDILLO las aportadas por la parte actora en el memorial que antecede.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ
JUEZA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO:
No.23.
De hoy **26 de abril de 2021**
El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA